

RIO GALLEGOS, 23 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.564/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 obra Nota N° 157/09 interpuesta por la Sra. Fabiana VILLEGAS a/c del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE mediante la misma solicita se rectifique el Acta Original de examen RG02317135 en lo que concierne a la nota volcada al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID en la asignatura Producción Ovina de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de fecha 27 de Octubre de 2009, donde dice "... calificación AUSENTE ...", debe decir "...calificación OCHO (8);

QUE obran las actas respectivas que avalan la situación antes descripta;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta situación, resulta necesario asentar los resultados en el Sistema GUARANI, debiendo para ello autorizarse dicho registro;

QUE este trámite se encuadra en la propuesta de cursado y acreditación de asignaturas en sede diferentes a la Unidad Académica de Residencia, según Resolución N° 168/01;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta Original RG02317135 de fecha 27 de Octubre de 2009, transcribiendo la calificación de OCHO (8) al alumno Leandro Rodrigo ALMONACID (D.N.I.N° 30.839.082) en la asignatura Producción Ovina de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Acta Volante.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

634

ES POR EL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 23 NOV 2009

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.